

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G100640418

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3645/2018

BITÁCORA: 16/G1-0064/04/18

Morelia, Michoacán, 06 de Abril de 2018

EJIDO ACATEN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2996/2010 de fecha 21 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 173.765 Metros cúbicos	22	1621	1642	20201712	20201733
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.946 Metros cúbicos	3	1643	1645	20201734	20201736
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 120.272 Metros cúbicos	15	1646	1660	20201737	20201751
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.603 Metros cúbicos	14	1661	1674	20201752	20201765
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.091 Metros cúbicos	2	1675	1676	20201766	20201767
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.578 Metros cúbicos	32	1677	1708	20201768	20201799
Ejido Acaten, Madero, P-16-049-ACA-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,052.379 Metros cúbicos	132	1709	1840	20201800	20201931

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx